Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Río Grande, 08 de julio de 2024.-

Acta N° 30/ 2024.

Ref: Expte. MED-E – 26069 - 2024

Al Señor
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE
OBRAS Y SERVICIOS
M.M.O. Cristian Soto Biewer.

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia, Expediente MED-E-26069-2024 del registro de la Gobernación, para la ejecución de los trabajos de la obra: "REFACCIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLHUIN - GRUPO 3", se eleva la presente Acta elaborada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 028/2024, aprobada por RESOLUCIÓN Ss.A.O y S. Nº 0199/24.

Luego del procedimiento de análisis de las ofertas presentadas plasmado en el Acta N° 28/2024, de fecha 19 de junio de 2024, se procedió, en base a lo observado:

OFERENTE Nº 1: COOPERATIVA DE TRABAJO CORAZÓN DE LA ISLA LIMITADA

Para el Oferente N°1 se procedió en base a lo observado en el Acta N° 28/2024, a notificar al Oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO CORAZÓN DE LA ISLA LIMITADA,** para que presentará en un plazo de 24 horas las correcciones solicitadas.

Del mismo, se corrió traslado al oferente mediante Nota N° 2326/2024 Ss.A.O y S de fecha 01/07/2024 al domicilio electrónico constituido. La Cooperativa procede a contestar las observaciones mediante nota de fecha 02/07/2024, por lo cual se analizó nuevamente la documentación técnica presentada y demás documentación de la Cooperativa.

Finalmente, y de acuerdo al nuevo análisis realizado, el Oferente N° 1 COOPERATIVA DE TRABAJO CORAZÓN DE LA ISLA LIMITADA, no cumple con los requisitos y exigencias técnicas detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que la planilla de Computo y Presupuesto, no se encuentra confeccionada correctamente según el P.B.C. en el punto **11. COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL**, no presenta Planillas de Análisis de Precios, la Curva de Inversión no se encuentra confeccionada correctamente según el P.B.C. en el punto **8. ANEXOS** ANEXO XIII CURVA DE INVERSIONES ("B"), no presenta Plan de Trabajo, y presenta documentación de la Cooperativa sin la firma de el/la titular de la Cooperativa y del Representante Técnico, por consiguiente, no se encuentra precalificada para la adjudicación de la Contratación Directa Nº 028/2024.

OFERENTE Nº 2: JOSÉ ALBERTO AMARAL

Para el Oferente N°2 se procedió en base a lo observado en el Acta N° 28/2024, a notificar al Oferente **JOSÉ ALBERTO AMARAL,** para que presentará en un plazo de 24 horas las correcciones solicitadas.

Del mismo, se corrió traslado al oferente mediante Nota N° 2327/2024 Ss.A.O y S de fecha 01/07/2024 al domicilio electrónico constituido. El Oferente procede a contestar las observaciones mediante nota de

Arq. Nelson Ariel BARRIA LEGUE
E.P.U 18.697.548/00
S.S.A.O y S. - M.E.

VALLEJOS Jessica H.
Directora General
Infraestructura Escolar Z.N.
M.E.C.S.y.T

M.M.O. Anabel Casas Millon
Dir. Prov. de Certificaciones de Obras
Ministerio de Educación

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

fecha 02/07/2024, en la misma expresa las correcciones solicitadas, por lo cual se analizó nuevamente la documentación técnica presentada.

Finalmente, y de acuerdo al nuevo análisis realizado, el Oferente N°2 JOSÉ ALBERTO AMARAL, cumple con los requisitos y exigencias técnicas detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, al no encontrarse objeciones, se encuentra precalificado para la adjudicación de la Contratación Directa Nº 028/2024.

OFERENTE Nº 3: COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE OCTUBRE LIMITADA

Para el Oferente N°3 se procedió en base a lo observado en el Acta N° 28/2024, a notificar al Oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE OCTUBRE LIMITADA,** mediante Nota N° 2328/2024 Ss.A.O y S de fecha 01/07/2024 al domicilio electrónico constituido, que su oferta fue desestimada por no cumplir con lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones según el punto 2.6.3. Cumplimiento de los requisitos, ya que no presentó la Constancia de Visita de Obra suscripta y avalada por la Inspección de Obra, en representación de la Secretaría de Infraestructura Educativa, requisito de admisibilidad excluyente para la Contratación Directa Nº 028/2024.

CONCLUSIÓN:

Salvo mejor opinión del superior, esta Comisión aconseja:

Declarar admisible y adjudicar la Contratación Directa Nº 028/2024 al Oferente N° 2 **JOSÉ ALBERTO AMARAL C.U.I.T. N° 20-33992019-3,** por la suma de **PESOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 57/100 ($ 50.862.260,57),** por encontrarse la oferta dentro de los parámetros establecidos y los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados para la presente convocatoria. Se recomienda expresamente adjudicar la propuesta por ser la más conveniente para el Estado Provincial.

Atentamente.

Arq. Nelson Ariel BARRIA LEGUE
E.P.U 18.897.548/00
S.S.A.O.y S. - M.E.

M.M.O Alvarez Casas Milton
Dir. Prov. de Certificaciones de Obras
Ministerio de Educación

VALLEJOS Jessica H.
Directora General
Infraestructura Escolar Z.N.
M.E.C.C.y.T.